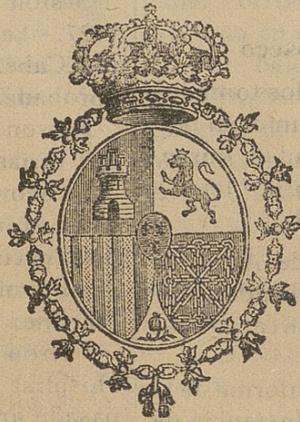


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Édicos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Octubre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.726

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La excelentísima señora Presidenta de la Junta de Socorros a los Mutilados de la Guerra y a los que se inutilicen en servicios del Estado, se dirige a mi autoridad para que lo haga a los señores Alcaldes con el fin de que los Ayuntamientos y particulares, así como Sociedades y Gremios, adquieran Títulos para el sorteo benéfico que irá en relación con la Lotería Nacional de Navidad y constituido por un buen número de valiosos regalos, en total veintiocho, entre ellos un automóvil americano marca Velie, tipo Sedan, seis cilindros y cuatro frenos; un magnífico comedor de roble y un valiosísimo mueble con cincuenta piezas cubertería de plata. Los Títulos, cuyo valor es de dos pesetas, cada uno con su número, se pueden adquirir en la Secretaría de este Gobierno civil.

Siendo el fin para remediar la aflictiva situación de los soldados que en la lucha de Marruecos

quedaron, por herida o enfermedad, inútiles para el trabajo, se ha abierto en nuestra Patria, con la aprobación del Gobierno y bajo la presidencia de honor de Sus Majestades los Reyes, una suscripción nacional, gracias a la cual y a la feliz acogida de todas las clases sociales 270 inválidos perciben ya una pensión mensual de noventa pesetas, y siendo necesarios nuevos recursos, a esto obedece el actual sorteo, al cual espero contribuirán los habitantes de esta digna provincia, mitigando así los dolores y privaciones de aquellos nuestros hermanos que en defensa de los sagrados ideales de Patria, Fe y Civilización quedaron en la lucha de Marruecos imposibilitados para ganar su sustento.

Valladolid, 8 de Octubre de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.689

Carpio

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes

al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Carpio, 5 de Octubre de 1927.
—El Alcalde accidental, Antolín Navas.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Hornillos.
Marzales.

Núm. 3.706

Iscar

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia ha acordado solicitar del Instituto Nacional de Previsión un préstamo de 25.000 pesetas, a devolver en seis años, abonando el interés del cinco por ciento anual correspondiente con arreglo al cuadro de amortizaciones aprobado por el indicado Instituto, ofreciendo como garantía la única inscripción que posee este Ayuntamiento, el producto de los aprovechamientos de resinción del monte Concejo, dividiendo de la Comunidad de villa y tierra, y demás que constituyen el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento.

El indicado préstamo ha de destinarse al pago de la aportación municipal y demás gastos que han de ocasionar a este Municipio dos Escuelas unitarias que han de construirse por el Estado.

Todos los vecinos pueden for-

mular las observaciones o reclamaciones que crean pertinentes en un plazo de diez días contra el expresado acuerdo, pudiendo examinar libremente el expediente instruido al efecto el cual se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 5 de Octubre de 1927.—
El Alcalde, Marceliano Ballesteros.

Núm. 3.714

Matapozuelos

El día 26 del mes actual, y horas de las diez, once y doce, respectivamente, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el aprovechamiento de pastos; corta de 100 pinos y fruto de pino piñonero del monte Cobatilla, de estos propios, bajo el tipo de 200, 1.101'30 y 260 pesetas, respectivamente.

Dichas subastas se llevarán a efecto con sujeción estricta a lo prevenido en las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal y 14 del Reglamento sobre contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; y las proposiciones se harán por pliegos cerrados y en papel de la clase 6.ª (de 3'60) con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañando la cédula personal y el resguardo de consignación provisional en la Depo-

sitaria municipal del 5 por 100 del tipo de subasta.

Si entre las proposiciones más ventajosas se presentaren dos o más iguales, se verificará en el acto, entre estos proponentes, licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos y si al terminar este tiempo existe igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Matapozuelos, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, Germán Inaraja.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta y aprovechamiento de....., del monte Cobatilla de los propios de Matapozuelos, aceptando las referidas condiciones, ofrece por el mencionado aprovechamiento la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.716

Medina del Campo

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal, formados por la Junta pericial de esta villa para el próximo año de 1928, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen justas, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Medina del Campo, 6 de Octubre de 1927.—El Alcalde, José Junquera.

Núm. 3.707

Medina de Rioseco

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas para el ejercicio económico de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y diez días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Rioseco, 5 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 3.394

Medina de Rioseco

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de esta ciudad, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual.

Sesión del día 5 de Abril de 1927.—La preside el Alcalde señor Cabezas; leída la anterior se aprueba.

Se acuerda pase a informe de la Comisión respectiva instancia de don Jesús Sánchez Sánchez.

Fueron examinadas y aprobadas varias facturas.

Se acordó formar expediente para el reparto de las cantidades del Pósito.

Se aprobó una factura de los gastos ocasionados con motivo de la visita oficial a Valladolid de los señores Ministros y se levantó la sesión.

Sesión del día 12 de Abril de 1927.—La preside el Alcalde señor Cabezas; leída la anterior fué aprobada.

Se acordó autorizar al señor Secretario para que se informe en Valladolid respecto del expediente de encauzamiento del río Sequillo.

Fueron examinadas y aprobadas varias facturas.

Se aprobaron tres reclamaciones presentadas contra el padrón de Carruajes de lujo.

Se autorizó a la Compañía de gasolina «Uribe», para instalar en la vía pública una bomba de aceites lubricantes y se levantó la sesión.

Sesión del día 19 de Abril de 1927.—La preside el Alcalde señor Cabezas; leída la anterior fué aprobada.

Se acordó exponer al público el padrón de Derechos y Tasas.

Visto el expediente que se tramita contra el Empresario del Teatro de esta ciudad don Francisco Castellanos, se acordó que hasta tanto que no satisfaga los derechos y tasas municipales, no se le autorice para la celebración de las funciones que hasta ahora ha venido haciendo y se levantó la sesión.

Sesión del día 26 de Abril de 1927.—La preside el Alcalde señor Cabezas; leída la anterior fué aprobada.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que se suscriba con la cantidad que crea conveniente a la suscripción Nacional para los damnificados en la Zona de Marruecos y autorizar al Concejal don Juan Bautista Fernández San Juan, para que se entere del presupuesto necesario para la construcción del edificio Casa-Cuartel de la Guardia civil.

Sesión del día 7 de Mayo de 1927.—La preside el Alcalde señor Cabezas; leída la anterior es aprobada.

Fueron examinadas y aprobadas varias facturas.

Se acordó que el Pleno resolviera el expediente de prórroga del contrato establecido por este Ayuntamiento con don Amando Martínez de Toro.

Fueron aprobadas cuentas del Hospital y de la Casa-Asilo del pasado año.

Se acordó exponer al público por diez días el padrón del arbitrio sobre circulación de automóviles y carruajes de lujo para el año actual.

Sesión del día 10 de Mayo de 1927.—Preside la misma el Alcalde señor Cabezas; leída la anterior fué aprobada.

Se acordó contribuir, a semejanza de varios Municipios, a levantar la Ciudad Universitaria.

Se autorizó al señor Alcalde para que se suscriba al Primer Congreso Nacional Cerealista que se celebrará en Valladolid en el próximo Septiembre.

Fueron examinadas y aprobadas varias facturas.

Se acordó exponer al público las cuentas del cuatrimestre de 1924 y que se forme el programa para la celebración de las fiestas de 25.º aniversario de S. M. el Rey (q. D. g.) don Alfonso XIII y que se dé este nombre a la Plaza que en la actualidad se titula Corro de Santo Domingo.

Sesión del día 20 de Mayo de 1927.—La preside el Alcalde señor Cabezas; leída la anterior fué aprobada.

Fueron examinadas y aprobadas varias facturas.

Se autorizó a don Modesto Velasco y don Mariano Martínez Garrote, para hacer obras y derribar las casas de su propiedad, respectivamente, sitas en la calle Cantareros y Cuesta.

Se acordó queden sobre la mesa, hasta la sesión próxima, las cuentas municipales de 1924-25.

Sesión del día 24 de Mayo de 1927.—La preside el Alcalde señor Cabezas; leída la anterior fué aprobada.

Fueron examinadas y aprobadas varias facturas.

Se acordó exponer al público por quince días las cuentas municipales de 1924-25.

Se acordó aprobar la relación de concesión de préstamos de cantidades del Pósito.

Sesión del día 31 de Mayo de 1927.—La preside el Alcalde señor Cabezas; leída la anterior fué aprobada.

Se acordó comunicar al Capitán de la Guardia civil de esta

ciudad, que el presupuesto para la construcción de la Casa-Cuartel, asciende a doscientas diez mil pesetas.

Fueron examinadas y aprobadas varias facturas.

Se acordó felicitar a don Santiago Fuentes Pila por haber sido nombrado Gobernador civil de esta provincia.

Sesión del día 7 de Junio de 1927.—La preside el Alcalde señor Cabezas; leída la anterior fué aprobada.

Fueron examinadas y aprobadas varias facturas.

Se aprobó el padrón de Derechos y tasas por el arbitrio de circulación sobre automóviles y carruajes de lujo y fueron aprobadas varias instancias de obras.

Sesión del día 14 de Junio de 1927.—La preside el Alcalde señor Cabezas; leída la anterior fué aprobada.

Fueron examinadas y aprobadas varias facturas.

Se acordó contribuir con veinticinco pesetas a la suscripción de la Ciudad Universitaria y se aprobaron dos instancias de obras.

Sesión del día 21 de Junio de 1927.—La preside el Alcalde señor Cabezas; leída la anterior fué aprobada.

Fueron examinadas y aprobadas varias facturas.

Se acordó que por esta Comisión se proceda al examen de las cuentas municipales del año 1925-26.

Se acordó se celebre función religiosa el día de San Juan y que pasados los días de feria la Comisión permanente haga una visita oficial al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, autorizamos el presente en Medina de Rioseco, a doce de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—El Alcalde, Remigio Cabezas.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.

Diligencia.—Certifico: Que el anterior extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión permanente en sesión del trece del corriente mes en Medina de Rioseco, a 17 de Septiembre de 1927. El Secretario, Vicente Artero.—V.º B.º: El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 3.720

Monasterio de Vega

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto en

la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas,

pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.
Monasterio de Vega, 5 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Ildefonso García.

Núm. 3.565

MOTA DEL MARQUÉS

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	56'50	56'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	3'20	3'20	»	»
Bacalao	»	1'75	1'75	»	»
Patatas	»	0'30	0'25	»	0'05
Judías	»	0'90	0'90	»	»
Arroz	»	0'90	0'90	»	»
Garbanzos	»	1'30	1'30	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'80	1'80	»	»
Carne de vaca	»	3'25	3'25	»	»
Idem de cordero	»	2'60	2'60	»	»

Mota del Marqués, 30 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Gonzalo Calleja.—El Secretario, Emilio Alonso.

Núm. 3.681.

Ramiro

El día 31 del actual y hora de las diez tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta de 288 pinos bajo el tipo mínimo de 1.403'29 pesetas, cuyo producto se halla en el monte de estos propios denominado Pinar.

La subasta se llevará a efecto con arreglo a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en la clase de papel correspondiente y se presentarán en el acto de abrir la licitación bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso: Proposición para tomar parte en la subasta de..... (el objeto de la subasta) y firma del licitador, quedando obligado el que resulte rematante a presentar fiador abonado a juicio de la presidencia.

Ramiro, 5 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Mariano de la Fuente.

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal, número....., ex-

pedida en....., con fecha....., enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia para el aprovechamiento de 288 pinos del monte Pinar, de los propios de Ramiro, enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece la cantidad de..... pesetas por expresado aprovechamiento, si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.682

Ramiro

El día 31 del actual y hora de las diez tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de 118 hectáreas de pastos en el monte Pinar, de los propios de este Municipio, bajo el tipo de 300 pesetas.

La subasta se llevará a efecto con arreglo a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en la clase de

papel correspondiente y se presentarán en el acto de abrir la licitación bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso: Proposición para tomar parte en la subasta de..... (el objeto de la subasta) y firma del licitador, quedando obligado el que resulte rematante a presentar fiador abonado a juicio de la presidencia.

Ramiro, 5 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Mariano de la Fuente.

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal, número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia para el aprovechamiento de 118 hectáreas de pastos del monte Pinar, de los propios de Ramiro, enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece la cantidad de.... pesetas por expresado aprovechamiento, si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.567

TUDELA DE DUERO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual Pesetas	PRECIO anterior Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	60'00	60'50	»	0'50
Pan	»	0'58	0'60	»	0'02
Aceite	»	3'10	3'10	»	»
Bacalao	»	2'00	2'00	»	»
Patatas	»	0'25	0'25	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Arroz	»	0'90	0'90	»	»
Garbanzos	»	1'20	1'20	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'80	1'80	»	»
Carne de vaca	»	3'50	3'50	»	»
Idem de cordero	»	3'00	3'00	»	»

Tudela de Duero, 30 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.—El Secretario, Priscilo Recio.

Núm. 3.691

Villalar de los Comuneros

A los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el concurso de adjudicación de obras para la construcción del Cementerio Católico público en

esta villa de Villalar de los Comuneros.

Las proposiciones podrán presentarse en pliegos cerrados de la clase séptima durante el plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles hasta el día antes en que termine dicho plazo, los cuales se abrirán al siguiente día, a las doce, en el mismo lo-

Núm. 3.638

San Llorente

Formada la matrícula de Industrial de este término para el año de 1928, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Llorente, 3 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Mariano Ramos.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Almenara de Adaja.

Bercero.

Fuensaldaña.

Melgar de arriba.

Villanubla.

Villanueva de los Infantes.

También está de manifiesto por el mismo plazo la matrícula de industrial y de comercio en los Ayuntamientos de

Esguevillas.

Matapozuelos.

cal, a presencia de los interesados y bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue y de un vocal de la Comisión permanente.

Los licitadores presentarán un resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal el diez por ciento del tipo señalado para la subasta cuyo resguardo ha de acompañar al pliego de proposiciones, siendo devuelta aquella del que no sea adjudicada la subasta.

Las obras deberán quedar terminadas y entregadas dentro de los dos meses siguientes desde que se haga saber al contratista la adjudicación definitiva.

El Ayuntamiento abonará al contratista la cantidad objeto de subasta en dos plazos iguales, el primero una vez construido el cimiento y haber dispuesto de materiales para todos los trabajos y el segundo una vez terminadas las obras sin necesidad de que lo reclame y siempre que se hallen conforme con la certificación de un técnico.

La cantidad que ha de servir de base para este concurso es la de cinco mil novecientas veinte pesetas y los trabajos de prestación personal que hará el vecindario en general.

Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles, donde los interesados podrán examinarlos.

Modelo de proposición.

D, vecino de, provincia de, con cédula personal, que acompaña, de fecha, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del Cementerio público de Villalar de los Comuneros se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones económicas y facultativas acordadas por el Ayuntamiento pleno que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 2 de Julio de 1924 (si desea rebajar el tipo de subasta) añadirá: Con rebaja del por ciento.

En la parte anterior del sobre que contenga la proposición y que se entregará cerrado y lacrado, deberá decirse: «Proposición para optar al concurso de.....»

(Fecha y firma del proponente).

Villalar de los Comuneros, 4 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Gaudencio Vidal.

Núm. 3.709

Villanueva de los Infantes

Formado por esta Alcaldía el padrón de los vehículos de tracción mecánica de este término municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, y pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanueva de los Infantes, 5 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Isidoro Baruque.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Melgar de arriba. Monasterio de Vega.

Núm. 3.711

Villanueva de los Infantes

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que consideren justas, las que sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Villanueva de los Infantes, 5 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Isidoro Baruque

Núm. 3.713

Villanueva de los Infantes

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1928, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Villanueva de los Infantes, 5 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Isidoro Baruque.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Robladillo. Villán de Tordesillas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.814

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a don Mariano Caballero Crespo de la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas que le adeuda la Sociedad Anónima Glasper, domiciliada en Barcelona, se venden en pública subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día veintisiete de los corrientes, a las once de su mañana, los bienes muebles embargados a dicha Sociedad demandada que al final se reseñan, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar provisionalmente el diez por ciento de la tasación y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes partes de la misma.

Dado en Valladolid, a cinco de Octubre de mil novecientos veintisiete.—Luis Vacas.—Ante mí, Licenciado Gregorio Núñez.

Bienes objeto de subasta

	Pesetas
Una mesa despacho, de roble, tasada en	140
Seis sillas, un sillón, una banqueta sofá y una mesita también de roble y sistema americano, en	170
Un archivador de roble de tres cuerpos, con cajones en la parte inferior, sistema americano, en	400
Una máquina de escribir «Continental», número 211.064.	650
TOTAL.	1.360

Valladolid, 5 de Octubre de 1927.—El Secretario, Licenciado Gregorio Núñez.

Juzgados municipales

Núm. 3.697

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el

número 620 del corriente año, por lesiones a Francisco Rico, por unos desconocidos, sobre las veintitrés treinta horas del día veinticuatro de Septiembre último, en el corral de la casa que habita el lesionado, sito en la Carretera de Canterac, número veintuno, de esta ciudad, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince del corriente mes y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a tres de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.698

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 613 del corriente año, por lesiones a Catalina Civicos Martín, de veintidós años, soltera, sirviente, contra Honorato Navarro, cuyo hecho tuvo lugar el día veinticuatro de Septiembre último, al ser atropellada con un caballo que conducía el último, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresada Catalina Civicos, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro del término de quinto día, contados desde la inserción de la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con objeto de ser reconocida por el Médico forense de este distrito de las lesiones que la fueron causadas, pues de no verificarlo dentro de expresado plazo, se la considerará curada dentro de los quince días siguientes al de autos.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cinco de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.